



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELFRESNO

PRESUPUESTO GENERAL 2011

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen en los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 169.1 del Real Decreto Legislativo 11/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general del ejercicio 2011, aprobado inicialmente.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto refundido que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Fuentelfresno, 19 de diciembre de 2011.– El Alcalde (Ilegible).

3328

BOPSO 149 30122011